



APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL SEXTO CONCURSO DEL
"FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL
SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL".
RESOLUCION EXENTO N°: 10567/2014
Santiago 12/12/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/71 y D.L. N°668/74, ambos del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°20.713, de presupuestos del sector público para el año 2014; en el D.S. N°328/14, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta N°9178, de 16 de septiembre de 2014, de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del Sexto Concurso del "Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional" (Anexo 1);

b.- El aviso, publicado con fecha 14 de septiembre de 2014, en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen precedentemente individualizado (Anexo 2);

c.- La Resolución Exenta N°6411, de 04 de noviembre de 2011, de CONICYT, que aprobó la modificación al Convenio de Colaboración y Apoyo al Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno y CONICYT, a través del cual dichas entidades financiarán, dependiendo de sus disponibilidades presupuestarias, la ejecución de estudios sobre el pluralismo en el Sistema Informativo Nacional (Anexo 3);

d.- El Acta de Admisibilidad del Comité Interno, que declara inadmisibles tres (3) postulaciones presentadas, en el marco del certamen precitado (Anexo 4);

e.- El Acta de Reunión del Proceso de Evaluación de Propuestas del Panel de Expertos, que contiene la evaluación final de las postulaciones admisibles, en el marco del certamen precitado (Anexo 5);

f.- Acta de Reunión del Consejo Asesor del Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, de 02 de diciembre de 2014; que contiene el listado de propuestas evaluadas; el listado de propuestas seleccionadas; y el listado de propuestas no seleccionadas, en el marco del certamen precitado (Anexo 6);

g.- El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°129, de 02 de diciembre de 2014, donde el Jefe de Finanzas de CONICYT certifica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el presente acto (Anexo 7);

h.- El Memorandum N°17589/2014, de 05 de diciembre de 2014, del Programa de Información Científica de CONICYT, mediante el cual se solicita emitir la resolución de adjudicación del Sexto Concurso del "Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional" (Anexo 8);

i.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Presidente, en virtud de lo dispuesto en los D.S. N°491/71, DL N°668/74 y D.S. N°328/14, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la adjudicación del Sexto Concurso del "Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional" de las propuestas identificadas en el Acta de Reunión del Consejo Asesor del Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, de 02 de diciembre de 2014, que forma parte integrante de la presente resolución en Anexo 6, sujeto a las condiciones de adjudicación que respectivamente se indican, y que transcribe en lo pertinente:

N°	Folio	Título	Institución Responsable	Nota Panel	Condiciones de adjudicación	Monto aprobado CONICYT
1	PLU140014	Rutinas profesionales y pluralismo. Un estudio sobre las condiciones de producción informativa en la prensa nacional y la prensa de la zona sur	Universidad de Chile	4,35	No existen condiciones de adjudicación para esta propuesta.	\$ 16.379.967
2	PLU140004	Pluralismo en los medios de comunicación en La Araucanía: representaciones sociales de las noticias en torno a la problemática mapuche entre los años 2010 - 2013	Universidad Católica de Temuco	4,08	La condición de adjudicación considera un ajuste en la propuesta económica referida la rebaja del gasto denominado "Boleta de garantía" por un monto de \$ 200.000.- ya que este gasto no tiene relación con los objetivos del proyecto, además la garantía es para resguardar el fiel uso de los recursos solicitados a Conicyt y no es para financiar las condiciones de contratación con el estado.	\$ 13.300.000
					Las condiciones de adjudicación consideran lo siguiente: 1. Ajuste en la propuesta económica rebajando el monto \$ 8.800.000 correspondiendo esto a los gastos denominados de la siguiente forma: conferencia en EEUU o Europa para uno de los integrantes del equipo	

3	PLU140001	Impacto geográfico de titulares de noticias en las redes sociales chilenas	Universidad de Concepción	3,93	(\$700.000), Pasaje Indiana (\$2.000.000), Visita Indiana (\$3.000.000), Conferencia (\$2.100.000) e Inscripción conferencia (\$1.000.000) 2. Explicar la relación entre el pluralismo y el objetivo del proyecto, teniendo en cuenta que se trata del aspecto fundamental a desarrollar por los estudios adjudicados a través de este concurso debe considerarse explícitamente en el planteamiento del estudio así como en la ejecución de este. Es importante destacar que existe hoy una estrecha relación de los temas de computer science, data y periodismo, de ahí la necesidad de explicitar de qué manera este proyecto enriquece el pluralismo en la información del país.	\$ 22.700.000
4	PLU140009	Análisis de la cobertura y tratamiento de la prensa sobre el debate de las reformas tributaria y educacional en los diarios El Mercurio SAP y Copesa, ubicados en las zonas centro y sur del país.	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	3,89	No existen condiciones de adjudicación para esta propuesta.	\$ 12.752.220

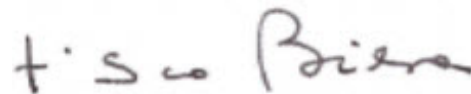
2°.- DÉJASE constancia que contra la presente resolución proceden los recursos contemplados en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

3°.- CELÉBRENSE los convenios de financiamiento con los adjudicados y apruébense por el respectivo acto administrativo.

4°.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°9178/2014, de CONICYT.

5°.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, Programa Información Científica, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR/ / RMM/ JAV/ fvp

DISTRIBUCION:

PATRICIA ANDREA MUÑOZ - Director(a) - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

ELIZABETH PAEZ - Encargado(a) Red issn / Evaluación e Indices - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799